

# DECLARACION DEL DISCURSO

CONTRA LA LIBERTAD DE LA IMPRENTA,  
QUE PUBLICÓ D. MANUEL FREYRE Y CASTRILLON.

---

## ADVERTENCIA,

que puede pasar por prólogo.

Habiéndose insertado en el Patriota Compostelano algunos artículos de los diarios de Valencia, Badajoz y otros periódicos con legítima autoridad, que trataban de la libertad de Imprenta y su utilidad, según se halla establecida en países cultos, se exaltó el zelo religioso y político del Autor, y escribió el Discurso contra la libertad anunciada. Dedicólo á la Excma. Señora Junta suprema de Galicia para darle alguna autoridad, y con ella obligó al impresor á que costease la impresion, y que pagase la pena de presentar la triaca (asi se le dixo) ya que habia dado el veneno. Era el tiempo de la arbitrariedad, y por efecto de ella estaba el infeliz impresor comprometido en otros empeños, y tuvo que sucumbir á la fuerza. Asi apareció al público el Discurso contra la libertad de la Imprenta, y logró tal despacho que en pocos dias no se hallaba un exemplar. Esta es la fortuna de un Autor famoso por sus obras; qualidad que en cierto sentido no puede disputarse á este. La libertad de Imprenta se halla en el día decretada por el supremo Gobierno con las restricciones que la ponen á salvo de qualquier abuso. Ambas cosas me movieron á leer el dicho Discurso, y entré en tentacion de ponerle unas notas (porque sé que al A. le gustan notas), no tanto por impugnar su particular opinion quanto por lo que con este motivo mañosamente adelanta. Lo que digo podrá servir para desengaño de algunos, y de cautela á otros; y tendria un gran pesar si gustase á todos.

Comienza el Autor abusando de la libertad para impugnar la de la Imprenta. En nuestros diavios (dice) se nos va anunciando con arte y autoridad la libertad de Imprenta, y el hecho mismo de proponerla ya es un principio no pequeño de la misma libertad. De este principio y de un montón de consecuencias que parecen retruécanos, titeres ó juego de niños porfiados, deduce que debe tener libertad para opinar en contrario aunque con la certeza de que esta su libertad no ha de ser tan agradable como la otra: ¿y por qué no? ¿y por qué sí? Luego no hay tal libertad? luego la hay? He aquí un juego de palabras insubstancial, pero para el caso ofensivo é injurioso á la legítima autoridad con que se imprimieron los diarios que anuncian la libertad de Imprenta, diciendo que en esto se proponen *sosismas ó nubes que ofuscan la verdad, y con arte se introduce la mentira detestable y perjudicial con la máscara de la verdad.*

Para conocer mas bien el espíritu y caracter del Autor debe advertirse, que en los tiempos inmediatos á la entrada de los franceses en Galicia imprimió un *Apendice al diario primitivo de Santiago*, y en uno dice lo siguiente: (a) *Tengo hoy algunos dias presentado una obrita.... y porque la tal obrita se imprimirá ó no se imprimirá (es decir, me lo permitiran ó no), quiero con mi licencia comunicar desde luego el párrafo siguiente.* Lo que aquí comunica es sobre la constitucion de Aragon, y aquella fórmula: "nos que somos tanto como vos." Aunque dice que *no es su ánimo criticar esta tan decantada constitucion*, sin embargo concluye el párrafo, que imprime con sola su licencia, con la siguiente bendición Napoleaca: *maldita sea para siempre jamas la tan alabada constitucion.*

Ahora bien. ¿Qué diremos de un escritor que se produce con tanta contradicción? Declama contra la libertad de la Imprenta, y aun si se le pide su voto no quiere que haiga Imprenta (b): quiere que preceda licencia para imprimir: no se atreve con sola la del Pegaso á publicar cierto *Padre nuestro*: se queja y amohina por las dilaciones, enmiendas

(a) Apéndice núm. 14.

(b) Napoleaca 9.

y negativas que ha sufrido por la falta de licencia (a), y por otra parte escribe con tanta libertad, sin ninguna autoridad y con sola *su licencia*. Pero vamos adelante.

Para averiguar á que género de verdades pertenece la libertad de Imprenta, y cuales se pueden publicar por este medio, divide las verdades en *civiles, religiosas, morales &c.*: llama verdad *civil* la libertad de publicar quanto se quiera, aunque sea contra las personas públicas ó particulares; pero esto es confundir las voces y las ideas: así bien puede llamar vicio á la virtud, y negro á lo blanco. Qualquiera conoce que no hay libertad para publicar quanto se quiera, porque aunque fuese cierto lo que se publicase, si era, por exemplo, oculto é infamatorio, nunca se podría llamar *verdad ni libertad civil*, sino mas bien criminal é incivil, por faltar el que así se portase á la civilidad y buena crianza, y sería mentira por oponerse á la verdad moral, y abuso de aquella preciosa libertad con que puedo y tengo derecho para decir y publicar de palabra, ó por medio de la Imprenta, no *quanto yo quiera*, sino lo que deba y sea lícito, aunque sea contra el Rey y los Ministros, á fin de que se entienden, cumplan con su deber y respeten la opinion pública. Para todo esto tengo libertad, porque soy ciudadano y no esclavo; y esta podrá llamarse *libertad civil*, aunque propiamente es política; pues la libertad civil consiste en otra cosa; pero ni de una ni de otra podré usar sino con la debida moderacion, sin personalidades, y en una palabra, sin faltar á la buena crianza.

De esta libertad usaron siempre y usan las naciones cultas, y en el día los sábios ingleses en sus Parlamentos con tanta felicidad y ventaja, y gracias á nuestro actual Gobierno podemos ya usar nosotros. Entender de otro modo lo que quiere llamarse *verdad ó libertad civil* es trocar las verdades en mentiras, lo civil en criminal, y el uso en abuso. Es cierto que en Atenas hubo algo de esto. ¿Y de aqui que se infiere? En Atenas hubo tiempos y tiempos: hubo libertad civil y política: hubo abuso y hubo esclavitud: hubo genios chocantes, bufones é insolentes; y llegó á premiarse á los infames delatores, y falsos calun-

niantes. Todo esto y mas lo hubo, y hay algo todavia en nuestra España.

En quanto á verdades físicas ya dice que hay *una general libertad*, y que no se puede decir con *verdad que nuestra España está atrasada en las verdades naturales*; por falta de libertad de Imprenta; pero si esto es verdad, será de las que él llama *civiles*, esto es, libertad de publicar *quanto quiera*, y de este modo son verdades todos los desatinos. *Es verdad*, añade, *que hay ciertos sistemas opuestos á la Religión, y como tales justamente condenados*. Yo no sé de que sistemas habla, pero supongo que es del Copérnico, Newton y otros, por lo que dice en sus Apéndices; y en tal caso esta sera otra verdad de las suyas. Aquel sistema no está condenado como tal, y este y otros se pueden admitir en la Física sin peligro de la Religión como Hipótesis: oxalá que no fuera tan cierto que los Españoles estamos muy lejos de los conocimientos que tienen los extrangeros en la Física, Medicina, Mecánica y mas ciencias naturales, y esto no por falta de genio, sino por otras causas y especiosos pretextos. ¿Quién negara que los ingeniosos filósofos idearon varios sistemas, y se podrían imaginar otros, que satisfacen perfectamente á los varios fenómenos que se observan en el cielo y en la tierra, que por consiguiente fueron utilísimos al descubrimiento de otras verdades, y que sin ofensa de la Religión se pueden admitir como Hipótesis, aunque no como *Theses*? En la mi-ma Teología el mayor teologo propone la Hipótesis de si no hubiese pecado Adán, para hacer resaltar mas bien la gracia de la Redención: ¿erá esto *un maligno delirio que va á destruir lo cierto*? El sistema de Descartes sirvió para averiguar muchas verdades, y de sus errores sacó el gran Newton grandes descubrimientos, así como los del célebre Montesquieu en materias políticas los hombres de estado.

En punto á materias políticas dice: que *algunos que son irreligiosos* quieren la libertad de Imprenta; que es decir, que los verdaderamente religiosos ni aun en esta materia la consenten, porque en un libro, ó *arte de Cocina*, de Medicina ú otro se pueden mezclar puntos *cuasi religiosos*, como la *censura de libros*, alguna otra *reflexion* ú ar-

gumento contra la misma Religión, por la extension enciclopédica que en estos tiempos se da á todas las ciencias. He aquí el principio en que se fundaron los que en nuestros días han mandado que ninguna Bu'la de Roma, aun dogmática, corriese en España sin que primero se revisase y pusiese el *exequatur regio*. Yo no sé como nuestro Autor, que se metió ahora á perseguidor de Jansenistas, que cansado de combatir supersticiones, ridiculizar santuarios y devociones, abjurando despues el carácter de Bulón anónimo, y el magisterio de economista, tomó el de predicador y catedrático de moral anexo, sin que pueda ya su religion y su conciencia escrupulosa sufrir algo que sea nuevo en ninguna materia, porque todo es jansenístico, aunque sea el hacer un camino ó una máquina (a); no sé, digo, como pensará en el punto de las Bulas dogmáticas, porque tengo mis recelos que aun en lo que escribe no lo hace segun piensa, y que en uno y otro abunda en presuncion. Pero, añade, por otra parte las mismas materias políticas deben estar sujetas al exámen, la primera máxima en esta ciencia es la tranquilidad pública..... las masas de los pueblos estan contentas con sus respectivas constituciones; providencia admirable del Autor de la sociedad: solo un cortísimo número de charlatanes, regularmente los mas inútiles ó perversos pretenden inquietarlas con perspectivas de mejoría.

¿Y puede sufrirse que hable así el que malicia la constitucion tan antigua de Aragen, cuyos fueros y privilegios y su conservacion costaron tanto á aquellos leales y valientes españoles? Es providencia del Autor de la sociedad que los pueblos esten contentos con sus respectivas constituciones; y por otra parte trata de incomodar á los pueblos procediendo contra la admirable providencia de Dios, el mismo que predica tranquilidad pública! ¿Y es posible que este hombre piense segun escribe, ó piense quando escribe! ¿Y nuestros Diputados en Cortes, los padres de la Patria, que piensan en mejoras de constitucion y leyes, seran acaso aquel cortísimo número de charlatanes, los mas inútiles y perversos que por amor de sí mismos, y no por el bien de nuestra España, pretenden inquietarnos? ¿hablará acaso por estos? No es de creer: hablará tal vez de aquellos en cuyas sectas y panállas

ha entrado y tiene experimentado, cuyas doctrinas ha bebido, cuyos libros ha estudiado, y que ahora detesta (a); pero el que lee tales libros sin licencia para ello incurre en excomunión mayor, de que solo el Tribunal del Santo Oficio puede absolver; y apuesto á que no tiene tal licencia, y á que no pidió hasta ahora la absolución; y si me lo hace ver protesto retratarme y cantar la *Falinoía*, haciendo así un sacrificio voluntario y debido á la verdad, sin que sea *Hecatombe* (b), que esto solo toca á un gentil ó á un pedante.

Pero ¿á qué cauarnos en remediar los males que nos circundan, ni en mejorar nuestra suerte, si todo esto no es mas que *perspectiva de mejoría*, y un engaño con que se compromete al *miseró pueblo*, para que despues de las *mayores carnicerías, devastaciones é incendios que le oprimido como antes?* Esta fué la suerte del *miseró pueblo en las repúblicas*, donde los *mayores patronos de la libertad no la predicaban sino para dominar en los primeros empleos*, y esta misma suerte siempre fué, es y será en qualquiera especie de gobierno la que tendrá el *miseró pueblo*.

¡Infeliz, y mas que *miseró pueblo*, si no te espera otra suerte, ni es posible en otra especie de gobierno! Si has de ser siempre oprimido mas ó menos ¿á qué derramas tu sangre? ¿á qué te empeñas en una lucha, de la que aunque saigas victorioso has de quedar siempre esclavo? Y vosotros, ó venerables padres de la Patria, que ocupais el Sólío del deseado FERNANDO ¿consagrareis vuestros trabajos solamente á mejorar la suerte de los ricos y nobles? ¿mirareis á oíros eniutos la del Labrador oprimido, la del Artesano honrado, la del *miseró pueblo español* que gimió hasta aqui en la esclavitud, que puso en vosotros la mayor confianza, depositando en vuestra mano y luces su persona y sagrados derechos? ¡Oh si este *miseró pueblo* entendiese que quedaria *siempre oprimido!* ¿Qué haria? ¡Y se escribe esto y se imprime por uno que impugna la libertad de la Imprenta! ¡por uno que acaba de decir que la primer *máxima política es la tranquilidad pública!* ¡Santo Dios, á donde vamos!

(a) Napol. 9.

(b) Vease la misma Napol., y el Diccionario en aquella palabra.

Mas ¿quién es ese mísero pueblo? ¿Será el que fué *Autor de la presente revolucion en la formacion de sus Juntas, nombranlo dignos Eclesiásticos? ¿aquel que movido principalmente por el temor de perder su Religion, que veía atacada y ultrajada, y por amor de su piadoso Sobrano hizo esfuerzos gloriosos? ¿aquel pueblo todavía español, que se sublevó ardiendo en rabia por verse burlado de la perfidia francesa? ¿será aquel pueblo humilde, que á pesar de quanto digan los egoistas y traidores, con solo un feliz instinto conocia que Religion y Francia es solcinno? (a) ¿es este el mísero pueblo condenado á vivir siempre en qualquier especie de gobierno oprimido? Así lo dice el Autor del Discurso contra la libertad de la Imprenta, y con tal firmeza lo dice, ó mas bien contradice, y tan seguro está en su opinión, que añade: que el filósofo que dicta que la superstición a lormeece á los pueblos, y les aconseja que no se dexen oprimir ni envilecer por la tiranía es su mayor enemigo (b), en lo que no distingue de pueblo mísero y no mísero. ¿Y qué importará que algun filósofo ateo ó economista dixese esto si ello es cierto, si es una verdad que dimana del derecho natural y Divino, que se opone á toda superstición y tiranía? ¿Dictaremos á los pueblos que sean supersticiosos, que se dexen oprimir y tiranizar? ¿enidaremos de engañarlos, de mantenerlos en el error, y de que sean estúpidos? Este es el sistema de este Filósofo, que quiere ahora serlo de antiguo cuño, que quiere reine la ignorancia, que volvamos á los siglos de la barbarie, de la esclavitud, y resucitar el feudalismo.*

Yo confieso ingenuamente que quando tales cosas leo dado si sueño, si estoy dormido ó despierto, si veo ó estoy ciego. ¿Acaso me engaño, ó calumnio? ¿hay mas que ver esos papeles impresos antes de haber libertad de Imprenta, esas Napoleacas y esas dedicatorias? En una de estas se llama á Jorge III *frís de Dios misericordioso, y Rey de Reyes* (c). ¡Pobre de mí, un atributo solo propio de Jesucristo dado á un Rey de la tierra! ¡ser este, aunque poderoso y bueno, *frís de Dios misericordioso!* ¡á donde vamos á parar! ¿Es creíble que se produzca así uno que vomita tanta Religion,

(a) Napoleac. 7.

(b) Discurso contra el contrato social.

(c) Napoleac. 5.

tanto amor de Dios, tanto cristianismo, tanto moral, que lo sabe todo, y hasta maneja la santa Biblia como si fuera un....., que da lecciones á los Obispos y á los Sacerdotes, enianda á los Gobiernos, instruye á los Pueblos, sube á la Cátedra del magisterio y se mete á Doctor, el que tiene mucho que olvidar para aprender á ser discípulo?

Finalmente (porque la pluma se me cae de la mano al recorrer este folleto), no quiere libertad de Imprenta, ni *aun con ciertas responsabilidades y restricciones*. Esto ya está decretado por el supremo y legítimo Gobierno despues de maduramente discutido, y es preciso obedecer, sin que se pueda disputar el magisterio y títulos de los que lo mandan. Y á la verdad, si precediendo licencia se imprimía tanto malo ¿qué tenemos que recelar? algo de esto podrá haber, pero mas tiene que temer ahora el que se propuse, y el picaro que escondia antes impunemente su nombre para satirizar, ridiculizar, infamar personas de la mas alta dignidad, devociones y prácticas religiosas acreditadas en el religioso pueblo; y sobre todo verán la luz obras apreciadas por los mas timoratos, y se escribirán otras de mucha importancia, que solo una maldita razon de estado, y no motivos de conciencia y de Religión, impedia publicar.

No trato de apologizar la libertad de Imprenta, que no necesita mi apología, ni se me pidió mi voto. Yo no dexo de conocer que la libertad de Imprenta es un problema, acaso el mas dificultoso que puede ofrecerse en el campo de la legislación. No soy el primero á decirlo, y me consta que un célebre juriconsulto ingles está trabajando un reglamento sobre las leyes con que debe establecerse. Para nosotros en el día dexa de ser problema; y las reglas establecidas son muy sábias, y concilian los dos extremos del uso y abuso de la libertad. Al Gobierno toca añadir ó quitar, segun las circunstancias, porque nada en lo humano es perfecto, y menos en los principios (\*).

(\*) Tengo por preciso que en cada provincia se nombrase, á semejanza de los Irenarcas de Roma, un magistrado que tuviese toda la confianza del pueblo, y que por oficio denunciase á la Junta de censura qualquier impreso siempre que faltase denunciador particular, como puede suceder por miedo ó respetos humanos.

Por lo que mira á materias y libros de Religion se manda que preceda licencia del Ordinario eclesiástico para imprimir; y si este la negase, aunque la Junta suprema despues de examinada la obra la halle digna de aprobacion, no podrá imprimirse sin que el Ordinario conceda su licencia, y la concederá *si le pareciere* (a); lo que es tan justo como debido al respeto y obsequio que se merecen los señores Obispos, jueces natos en materia de Religion.

Pero demos que este falso filósofo no quisiese libertad de Imprenta con restricciones ni de otro modo, y que esté todavía encaprichado en su fanatismo. ¿No pudiera defender su opinion sin mordacidad, sin injuria de la contraria y de los sabios, tanto ó mas que él, religiosos que la defienden? No tema vml., señor católico romano, que con la libertad de Imprenta nos quiten la Religion que nos ha sostenido hasta aquí: tanta Religion en la boca, tanto..... no sea vml. así escrupuloso y tan rígido, que le tendrían por jansenista: defienda su opinion, y abunde en su sentido como quiera, pero sin injuria de otro. Ningun español quiso ni quiere la libertad de Berlin, ni la de los autores que vml. lee, ni absolutamente alguna en materia de Religion. Ya la ve vml. decretada y sancionada: ni era necesario tanto para que se proscriba la proposicion que dice así= *Pueblos españoles, tened por cierto que los que os predicán la libertad de imprenta, es con ánimo de quitar vuestra Religion y vuestras costumbres*= y la otra con que concluye el párrafo del discurso= *Era preciso que el infierno recurriese á la libertad de imprenta*= cuyas proposiciones repite en las Napoleonicas y otros sus escritos, llamando á los que quieren ó opinan por la libertad de Imprenta impíos, sediciosos &c.

Igualmente debe proscribirse la proposicion que atras queda indicada, y que se contiene en el mismo discurso, á saber= *que la suerte de los pueblos es, fué y será quedar oprimido en qualquier especie de gobierno*= Esta proposicion es sediciosa, tumultuaria, inductiva de sublevacion y anarquía, ofensiva á todo buen Gobierno y al actual de España; á cuyas luces, sabiduría y discrecion la soneto, y á los Tribunales á que corresponda.

(a) Artículo 20.

## APÓSTRE.

**P**or último pondremos unos versos que nuestro Escritor entresacó sin ninguna conciencia del Parnaso que escribió el caballero D. Francisco de Quevedo, sobre los que haremos algunas observaciones. Así los copia nuestro Escritor:

Gobernando están el mundo  
Cogidos con queso añexo  
En la trampa de lo caro  
Tres gavachos (1), y un Gallego (2).  
.... Con palabras rociadas,  
Y con el tono algo crespo,  
.... Dixo, mirando á los tres:  
.... Hay infinitos Conventos:  
.... Vive Dios, que no es razon,  
Y es muy ruíamente hecho:  
.... Si yo reinase ocho días,  
Pusiera en todo remedio.

Quevedo: Thalia.

(1) *Synecdoche*. (2) *Ethologia*.

NOTA 1.<sup>a</sup> La palabra *Gallego* de letra bastardilla, y no lo está en el original *Quevedo*.

2.<sup>a</sup> La misma palabra con llamada á *Ethologia*, que denota caracter de las costumbres de alguno, ó retrato ó representación.

3.<sup>a</sup> La palabra *Gavachos* con llamada á la figura *Sinedoche*, que denota la parte por el todo.

Los dichos versos se hallan, en efecto, en un romance que es el XVII de la Thalia del señor Quevedo, en el que con su natural gracia y donaire celebra unos borrachos. Despues de los quatro versos primeros, nuestro Coplero zurcidor, saltando veinte que median, entresaca para su cuento los dos: con palabras rociadas — y con el tono algo crespo: brinca otros dos versos del original, y entresaca aquel — dixo, mirando

á los tres:— aquí da nuestro Coplero un brinco, que puede pasar por salto de cabriola en octavas dobles, pues es brinco de veinte y quatro versos, y luego sigue— *hay infinitos Conventos*:— segunda cabriola de veinte y dos versos, la mitad de la antecedente, y sigue— *vive Dios que no es razon*, — y que es muy ruilmente hecho:— aquí hay salto de dos sencillo, y ajusta nuestro zurcidor su decena con aquellos — *si yo reinara ocho dias — puviera en todo remedio*.

Esto si que es talento, y habilidad para adúlterar, corromper, mentir y falsear. Así podrá hacer decir al señor Quevedo, ó aunque sea á un santo Padre, el mayor desatino ó heregia. Si esto fuese lícito, y bastase poner quatro puntos para entresacar, sin atender al sentido ni á la oracion, pudiera qualquiera sin algun trabajo en el mismo Quevedo ajustar al señor Coplero unos versos que le viniesen á pelo y le saliesen al rostro; á la verdad lo merecia, porque tal modo de falsear y mentir

»Vive Dios que no es razon,

»Y que es muy ruilmente hecho;

Y se lo diré al Demonio

Si me topa, ó si le encuentro.

Así concluye aquella copla el señor Quevedo; y así digo que es muy ruilmente hecho, y que se lo diré á todos los que me lo pregunten, que tal modo de zurcir, corromper y adúlterar solo es propio de un embustero y mentiroso. ¡Oh, si tal supiera el señor Quevedo!

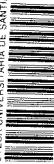
Pero no digo tanto por esto solo, sino por algo mas. Pregunto: ¿quién es el nominativo de aquel verbo *dixo*? Allí no se halla otro sino aquel Gallego de letra bastardilla, y no es el que puso Quevedo. Ahora bien: dígame el Poeta coplero ¿por qué Gallego habla? ¿Quién es el Gallego que *dixo* mirando á los tres Gavachos— *hay infinitos Conventos*, y que *era muy ruilmente hecho*? ¿Quién es ese Gallego, repito, que quiso particularizarse por la letra bastardilla, como para llamar mas la atención, que deseaba poner remedio á lo de *Conventos*, y que al mismo tiempo *gobernaba*?

Este seguramente no era Godoy, porque no es Gallego, ni veo otro emigrado de los de su tiempo á quién le cuadre. Yo creo que atino; y qualquiera que se baxe por la cuenta atinará, atendiendo á la circunstancia del tiempo en que fué escrito el discurso contra la libertad de la Imprenta, y al Gallego que entonces gobernaba. Apuesto á que es el mismo, y no es solo malicia mi modo de pensar, sino que tengo fundamentos graves, y sobre ello conocimiento del caracter del Autor, ó zurcidor. El que conozca á aquel caballero, y el menos apasionado suyo confesará que no tiene tal *representacion, caracter ni costumbres*, ni lo hereda de sus nobles ascendientes. Si lo dixo vmd. por este, señor Copleto, *es muy ruilmente hecho*, y solo lo hace un ruin: acomodar al Gallego que diga á los Gavachos que no es razon que haiga *muchos Conventos*: es otra ruindad: menos disonante era que lo dixesen los Gavachos, pero vmd. solo quiso zurcir, y no remendar, que es lo que sabe, y tambien morder; pero fuera mejor callar, y dexar el prurito de lucir.

SANTIAGO.

EN LA OFICINA DE D. MANUEL ANTONIO REY.  
AÑO DE 1811.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372498